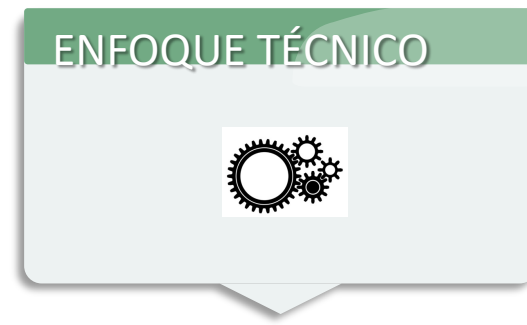
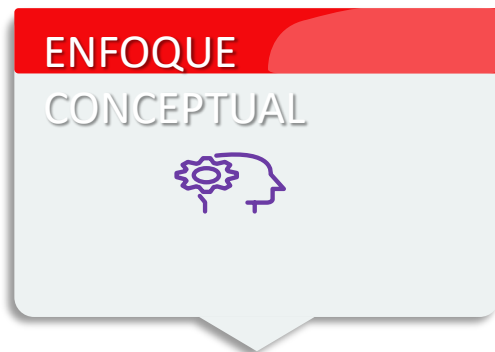


- 1.- Contextualización de la Automatización de las Resoluciones Contractuales e Implantación de un Robot en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Plan de Automatización Contratación Pública de Castilla y León (2022-2025).
- 2.- Evaluación del funcionamiento de la Automatización de Registros electrónicos, Copias Auténticas en los expedientes Digitales, Notificaciones y Comunicaciones electrónicas en la Plataforma Duero y de la Pre-cumplimentación de campos.
- 3.- La hiper-automatización inteligente como un nuevo paradigma de gestión digital de los sistemas de racionalización técnica de la contratación para la adquisición masiva de bienes y servicios. Hiper-automatización inteligente de contratos basados en Acuerdo Marco con un único adjudicatario (Suministros de Energía Eléctrica y Servicios Postales)
- 4.- Nuevos desarrollos en Duero para permitir la Automatización Robótica de tareas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 5.- Ruegos y Preguntas.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRACTUALES E IMPLANTACIÓN DE UN ROBOT EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL PLAN DE AUTOMATIZACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN (2022-2025).



- ❑ **Concepto Legal:** artículo 41 LRJSP “Se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público”.
- ❑ **Planteamiento en la Plataforma Duero de Contratación electrónica:**
 - La automatización inteligente de las actuaciones administrativas en materia de contratación pública, parten como premisa de la digitalización integral y de extremo a extremo de toda la tramitación contractual en la Plataforma Duero de contratación electrónica.
 - Se aborda así la Automatización Inteligente como un proyecto sistemático e integral aplicable a toda la tramitación contractual y sujeto a una Plan de Automatización.
 - El Plan de Automatización se asienta en unos principios rectores para su implantación.



- **Compatibilidad** en un mismo procedimiento de actuaciones administrativas/actos administrativos realizados de forma tradicional y realizados de forma automatizada.
- **Carácter potestativo** para el instructor/gestor del expediente para determinar, en función del caso concreto, el iter procedimental tradicional/automatizado del acto o actuación.
- **Reversibilidad manual** por el usuario/instructor del procedimiento de la actuación automatizada, mediante la reapertura a través del árbol de RM.
- **Control sobre la trazabilidad del expediente**, mediante el aviso constante al usuario de la realización del correspondiente trámite automatizado.
- **Progresividad en la automatización** de las actuaciones/actos administrativos, al concebir este proceso como un proceso de naturaleza incremental.



- La Automatización se desarrolla conforme al artículo 41 LRJSP en el “marco de un procedimiento administrativo”, que en su definición clásica es *el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin*.
- Como premisa a la automatización de un procedimiento, este ha de estar previamente digitalizado.
- La automatización puede extenderse tanto a los datos del sistema de información como a los documentos administrativos electrónicos que se generen en el tramitador de expedientes y que son los que dan soporte material a las correspondientes resoluciones administrativas.
- En la “serie de actos” que componen el procedimiento administrativo podemos distinguir meras actuaciones, actos administrativos de trámite y actos administrativos resolutorios del procedimiento pudiendo existir en un mismo procedimiento actuaciones/actos automatizados con otros que no tiene ese carácter.
- Las actuaciones administrativas que se encuadran en las fases de ordenación e instrucción de los procedimientos, como pueden ser comunicaciones, notificaciones, requerimientos, actuaciones de impulso del procedimiento etc.. podrán ejecutarse automatizadamente.
- Sólo serían potencialmente automatizables las resoluciones finalizadoras de procedimientos seguidos para el ejercicio de potestades regladas, siempre que la norma de atribución establezca de manera predeterminada todos los elementos que conforman tal potestad, sin dejar margen alguno de apreciación a la Administración; eliminándose por tanto todo juicio subjetivo (quedarían fuera tanto las potestades regladas en la que para la adopción de la decisión debe apreciarse en el caso concreto un concepto jurídico indeterminado, como las resoluciones administrativas que se basan en el ejercicio de potestades discrecionales).

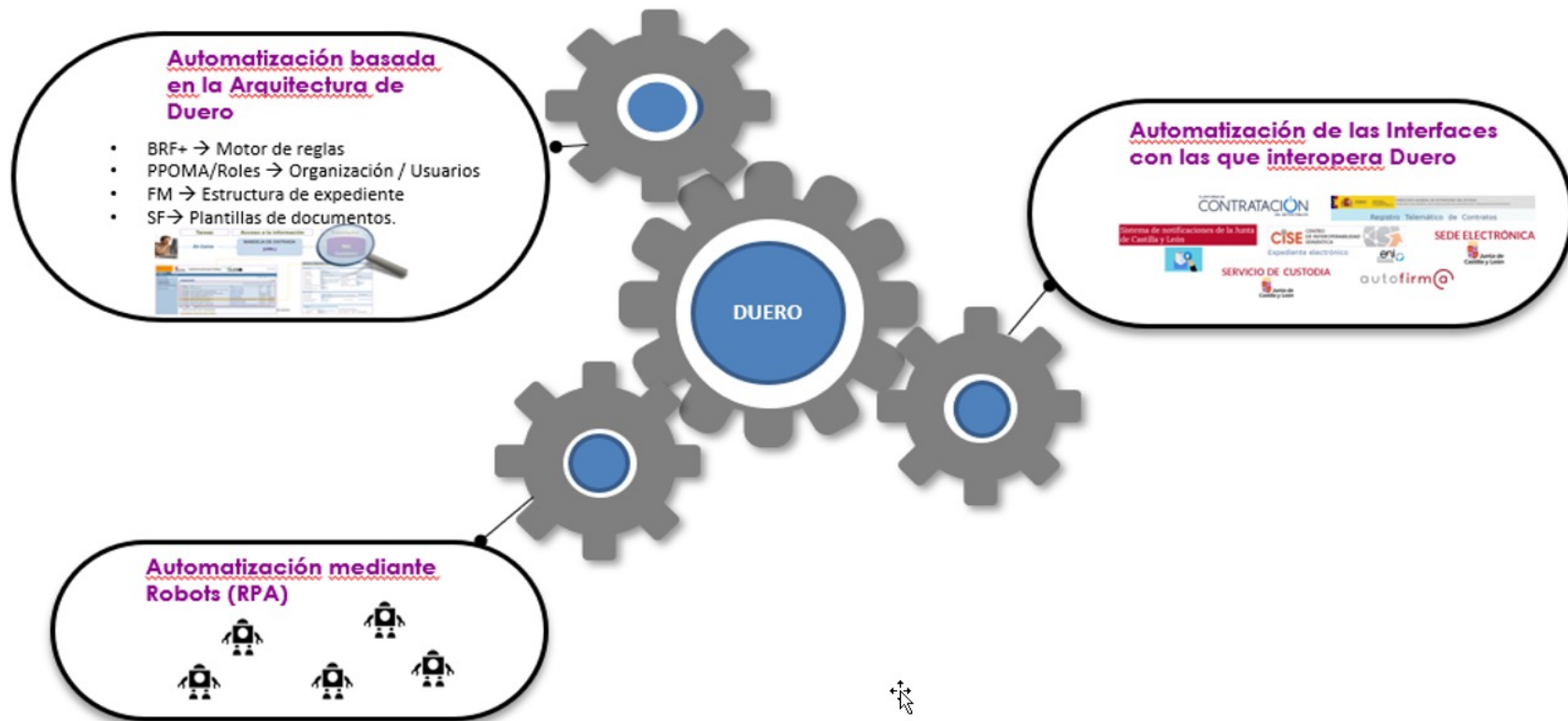
ENFOQUE LEGAL DE LA AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA PLATAFORMA DUERO DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA



- **Artículo 41.2 LRJSP** “En caso de actuación administrativa automatizada deberá establecerse previamente el órgano u órganos competentes, según los casos, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.”
- Acuerdo de Junta, de 15 de septiembre de 2022, por el que se aprueban Directrices Vinculantes para los órganos de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León relativas al contenido de las Resoluciones de autorización de actuaciones administrativas automatizadas, que en su caso dicten, en materia de contratación administrativa en el ámbito de sus competencias.
- Aprobación y publicación en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, de las nuevas Resoluciones de Autorización de actuaciones administrativas automatizadas de los respectivos órganos de contratación conforme al artículo 41 de la LRJSP y de la definición de las especificaciones técnicas.
- Auditoría del sistema de información y de su código fuente.



ENFOQUE TÉCNICO DE LA AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA PLATAFORMA DUERO DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

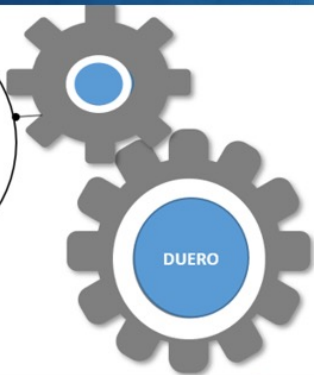


2.- EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN.

EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AUTOMATIZACIÓN DE REGISTROS ELECTRÓNICOS, COPIAS AUTÉNTICAS EN LOS EXPEDIENTES DIGITALES, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA PLATAFORMA DUERO Y DE LA PRECOMPLIMENTACIÓN DE CAMPOS

Automatización basada en la Arquitectura de Duero

- BRF+ → Motor de reglas
- PPOMA/Roles → Organización / Usuarios
- FM → Estructura de expediente
- SF → Plantillas de documentos.



2.1- INCORPORACIÓN AUTOMATIZADA AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMULARIOS REGISTRADOS ELECTRÓNICAMENTE Y COPIAS ELECTRÓNICAS AUTOMATIZADAS .

- **6.107** Expedientes en los que se han incorporado las Ofertas de forma Automatizada.
- **17.658 Ofertas incorporadas** de forma automatizada.
- **3.218** Expedientes en los que se han incorporado de forma automatizada **Documentación registrada electrónicamente antes del inicio de la ejecución contractual.** (Documentación aportada por el propuesto adjudicatario, aceptación de la Resolución de Adjudicación, Contratos firmados electrónicamente...).
- **96.618** Copias auténticas de documentos incorporados automatizadamente.
- **Datos referidos desde la fecha de puesta en producción de este evolutivo, 20 de octubre de 2022 hasta el 7 de septiembre de 2023.**

2.2.- AUTOMATIZACIÓN DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se ejecuta ya de forma automatizada la elaboración y firma de:

- **Comunicaciones Electrónicas** (invitaciones a presentar ofertas, comunicaciones internas de petición de informes a los servicios jurídicos, comunicaciones del artículo 21 LPA)
- **Notificaciones de Actos de Trámite No cualificados** (Notificación del requerimiento para la Formalización de contrato, del Trámite del Audiencia, Preaviso de Prorroga).
- **Notificaciones de Actos Administrativos Definitivos** (Resoluciones de Adjudicación de contratos, Aprobación del Programa de Trabajo y Plan de Seguridad y Salud (Obras) y de Procedimientos Autónomos e Incidentes en fase de Ejecución)

Automatización de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas	Peticiones
Notificaciones vía NOTI	7.086
Comunicaciones/Avisos vía email	14.186

- **Datos referidos desde la fecha de puesta en producción de este evolutivo, 3 de mayo de 2023 hasta el 7 de septiembre de 2023.**

2.- HIPERAUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE.

LA HIPERAUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE COMO UN NUEVO PARADIGMA DE GESTIÓN DIGITAL DE LOS SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN MASIVA DE BIENES Y SERVICIOS. CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO ADJUDICATARIO CON HIPERAUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE (SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS POSTALES)



TAREAS DEL EXPEDIENTE DIGITAL EJECUTADAS POR EL PROMOTOR DEL EXPEDIENTE

▼ D2023/000456

▼ 1. Preparación derivado de acuerdo marco

- ● Datos de solicitud del derivado
- ● Datos de identificación del derivado
- ● Datos de detalles presupuestarios - presupuesto de licitación
- ● Modelo de petición adjudicatario único
- ● Modelo petición adjudicatario único

Los datos de los campos de la pantalla de identificación del derivado vienen pre-cumplimentados con la información que consta en la Plataforma Duero del A,M

Datos generales

Legislación aplicable al contrato:	LEY 9/2017		
* Régimen jurídico:	Administrativo	* Tipo de contrato:	Suministro
* Tipo de tramitación:	Ordinaria	Tramitación económica:	Normal
* Subtipo contrato:	Adquisición		
* Motivación elección procedimiento y : características	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.3 de la LCSP, habiéndose concluido el Acuerdo Marco M2022/021240 para la homologación del suministro de energía eléctrica destinado a los puntos de suministro de instalaciones utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades Adheridas con IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. como única		
* Objeto del contrato:	El objeto del presente contrato es el suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro de instalaciones identificados en el modelo de petición vinculante que figuran en el expediente digital.		
* Justificación de la necesidad del expediente	El suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro de instalaciones utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León e identificados en el modelo de petición vinculante que figuran en el expediente digital resulta necesario para el normal y adecuado funcionamiento de las mismas. Como quiera que esta Administración carece de dichos		
¿Existen lotes?:	No	* Multiconsejería:	No
* Formalización del contrato:	No		
Informe comisionado para la ciencia y : tecnología	<input type="checkbox"/>		
* Recursos informáticos:	No		
* Tipo de servicio/suministro:	Adquisición energía primaria o transformada		

CAMPOS QUE TIENE QUE INFORMAR EL PROMOTOR EN LA PANTALLA DE IDENTIFICACIÓN DEL DERIVADO.

Únicamente deberá informa en esta pantalla los datos relativos a la duración del contrato, la fecha de inicio e identificar si las facturas derivadas del contrato se van a dirigir a un centro de gasto (en cuyo caso la factura se asociará desde Siccal automáticamente al expediente Digita) o a varios centros de gasto (en cuyo caso las Facturas las deberá asociar manualmente el usuario).

Garantías


¿Garantía definitiva (Sí/No)? :


Plazos

Duración del contrato (meses): Duración del contrato (días):

Duración del contrato:

* Plazo parcial:


* Fecha inicio contrato: 


* Fecha fin contrato: 

Datos económicos

Presupuesto de licitación (Sin IVA): IVA - Licitación:

Importe total: * Adjudicación por el presupuesto base de licitación :

* Se factura a un único centro de gasto : 



* Importe máximo modificación (Sin IVA) :

* Desglose de costes y otros eventuales gastos : A los efectos de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, se informa que el presupuesto base de licitación del presente contrato basado en el Acuerdo marco M2022/021240 para la homologación del suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro eléctrico de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, cuyo único adjudicatario es Iberdrola Clientes, S.A.U, es el resultado de multiplicar el número de unidades estimadas para cada tipo de tarifa por el precio unitario por la que se homologaron, no procediendo ningún otro

* Valor estimado:

* Método para calcular el valor estimado : El valor estimado se ha calculado adicionando al presupuesto de licitación la posibilidad de modificación del contrato hasta el límite del 20%

Observaciones

Observaciones:

Aspectos transversales

Consideraciones sociales y laborales:

Consideraciones medioambientales:

Consideraciones de innovación tecnológica :

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL USUARIO Vs ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS AUTOMÁTICAMENTE.

▼ D2023/000456

- Datos de solicitud del derivado
- Datos de identificación del derivado
- Datos de detalles presupuestarios - presupuesto de licitación
- Modelo de petición adjudicatario único
- Modelo petición adjudicatario único

- Justificación necesidad y elección del procedimiento
- Datos solicitud RC
- Datos solicitud RL-Derivado Acuerdo Marco
- ▼ 2. Adjudicación derivado de acuerdo marco
 - Informe propuesta de adjudicación
- ▼ Fiscalización
 - Datos fiscalización - Gestor

▼ Datos fiscalización - Intervención

- Informe fiscalización - derivado acuerdo marco
- Orden/Resolución de adjudicación
- Notificación de adjudicación
- Datos de publicación de la adjudicación
- ▼ Formalización
 - Datos de adjudicación y formalización del derivado
 - Datos de publicidad de la formalización
 - Datos detalles presupuestarios - adjudicación
 - RECO: Derivado de acuerdo marco
 - Datos solicitud AD
 - Diligencia de acciones automatizadas

Todos los documentos electrónicos se elaboran y firman automatizadamente.

Tareas ejecutadas por el Usuario

Tareas ejecutadas Automatizadamente

Cuando el informe de fiscalización sea Favorable, el interventor puede decidir alternativamente que este se evacue manualmente o de forma automatizada

* Sentido de la fiscalización:

Favorable

Favorable con informe automatizado

Con observaciones complementarias

Condicionada

No favorable (reparos)

INFORME DE FISCALIZACIÓN FAVORABLE ELABORADO Y FIRMADO DE FORMA AUTOMATIZADA

CABACERA DEL INFORME



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA: SI
CONSEJERIA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Economía y Hacienda
CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2023/000308
TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: AM Junta Términos establecidos Sum. Eléctrico
CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO: D2023/000456 TIPO CONTRATO: Suministro
TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO: Jmf Prueba Basada Acuerdo Marco de electricidad
OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro de instalaciones identificados en el modelo de petición vinculante que figuran en el expediente digital.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática
SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN: Favorable con informe automatizado
DATOS DE LA PETICIÓN
IMPORTE MÁXIMO PREVIO A LA PETICIÓN SIN IVA : 10.000,00 € IVA: 2.100,00 €
IMPORTE MÁXIMO PREVIO A LA PETICIÓN CON IVA: 12.100,00 €
DATOS DE ADJUDICACIÓN
NOMBRE ADJUDICATARIO: IBERDROLA CLIENTES S.A.U.
NIF ADJUDICATARIO: A95758389
ASPECTOS TRANSVERSALES
CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES
CONSIDERACIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

CUERPO DEL INFORME



Examinado el Expediente en el que se propone la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco al adjudicatario cuyos datos figuran en el encabezamiento y por el importe y distribución de las anualidades que en el mismo se consignan, se informa favorablemente y se fiscaliza el gasto de conformidad.

Conforme al artículo 41 punto 2 La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 13 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, esta actuación administrativa se realiza automatizadamente conforme a la Resolución administrativa publicada en la sede electrónica: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/automatizacion-actuaciones-administrativas-materia.html>

FIRMA DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA CON SELLO ELECTRÓNICO.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QSHA0CQL18QB0K8IMNPVEL

Fecha Firma: 10/08/2023 13:12:34 Fecha copia: 10/08/2023 13:12:41

Sello: SELLO_PRE CONSEJERIA DE MOVILIDAD S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.pre.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSHA0CQL18QB0K8IMNPVEL> para visualizar el documento

PUBLICACIÓN AUTOMATIZADA DE ANUNCIOS EN PLACSP

La tarea de publicación de los anuncios en el perfil de contratante alojado en PLACSP se ejecuta de forma automatizada.



- ▼ D2023/000456
 - > 1. Preparación derivado de acuerdo marco
 - ▼ 2. Adjudicación derivado de acuerdo marco
 - Informe propuesta de adjudicación
 - > Fiscalización
 - Orden/Resolución de adjudicación
 - Notificación de adjudicación
 - Datos de publicación de la adjudicación
 - ▼ Formalización
 - Datos de adjudicación y formalización del derivado
 - Datos de publicidad de la formalización
 - Datos detalles presupuestarios - adjudicación
 - RECO: Derivado de acuerdo marco
 - Datos solicitud AD
 - Diligencia de acciones automatizadas



Resumen Licitación PPT PCAP Contactos Anexos Pliego Preguntas y Respuestas Licitadores Admisión/Exclusión Resolución Formalización Modificaciones del contrato Comunicaciones Guardar Licitación

Importe Máximo Gastos de Publicidad Euros

▼ Condiciones Presentación de Oferta

Resumen Licitación

Adjudicación

Publicación en Plataforma	Publicación BOE	Publicación DOUE	Documento	Ver documentos	Acciones
10/08/2023 13:13:55			Adjudicación	Html Pdf Xml Sello de Tiempo	previsualizar ▼ Aceptar

Formalización

Publicación en Plataforma	Publicación BOE	Publicación DOUE	Documento	Ver documentos	Acciones
10/08/2023 13:14:07	Publicar en el BOE		Formalización	Html Pdf Xml Sello de Tiempo	previsualizar ▼ Aceptar

Otros documentos publicados

Publicación en Plataforma	Nombre	Ver documentos	Acciones
	Actos públicos informativos o de aperturas de ofertas		adjuntar ▼ Aceptar

Guardar Licitación

INCORPORACIÓN AUTOMATIZADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Si el contrato se ha celebrado para un solo centro de gasto, si el contratista consigna en factura e el código del contrato, una vez Registrada en SICCAL, la factura en PDF y XML se incorpora automáticamente al Expediente Digital y se lanza la tarea a bandeja de entrada del promotor la tarea de firma del certificado de conformidad (que se habrá elaborado automatizadamente)

- ▼ D2023/000664
 - > 1. Preparación derivado de acuerdo marco
 - > 2. Adjudicación derivado de acuerdo marco
 - ▼ 3. Ejecución
 - > D2023/000664-001(CSS0002)
 - ▼ D2023/000664-001(CSS0001)
 - Datos certificación servicio/suministro
 - Factura contratista - certificación de servicio/suministro
 - Conformidad de FacturaE - certificación de servicio/suministro
 - XML Factura Electrónica
 - Otra Documentación

Mensajes

Tramitación (400 / 815) | Alertas (1167 / 1167)

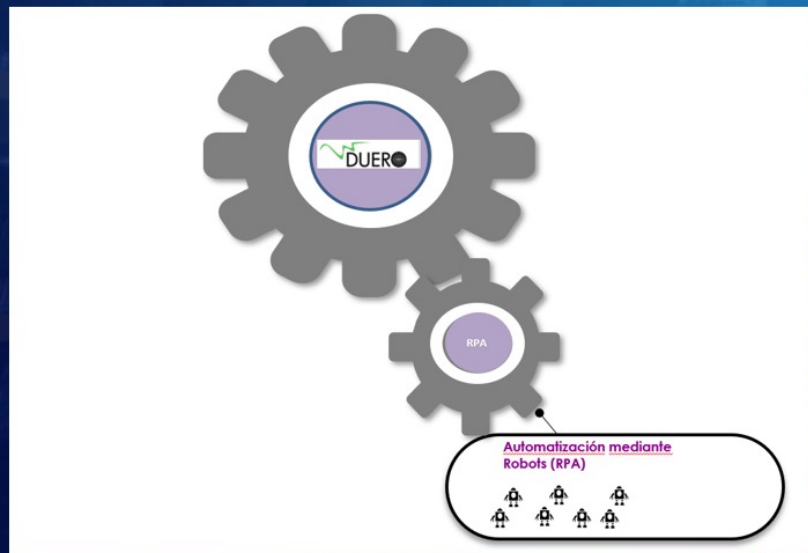
Identificador	Acción	Asunto
D2023/000664		
D2023/000664-001(CSS0002)	Firma conformidad de FacturaE - certificación de servicio/suministro	Contrato basado en suministro de energía eléctrica

Contrato basado en suministro de energía eléctrica

Descripción: Con la ejecución del presente workitem se completará la acción Firma conformidad de FacturaE - certificación de servicio/suministro para el expediente D2023/000664-001(CSS0002)

Iniciar procesamiento | Función doc.pend. | Reenviar | Asigname

NUEVOS DESARROLLOS EN DUERO PARA
PERMITIR LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA
DE TAREAS EN LA PLATAFORMA DE
CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.



Incorporación en Duero del DEUC y de la Declaración Responsable para su incorporación y configuración en PLACSP de forma automatizada por Robot



2.1. Publicidad - Invitación

- Datos de publicidad para la licitación
- XML para el Documento Europeo Único de Contratación
- Modelo de declaración responsable



The screenshot shows the 'M2023/000613 / PCAP / Condiciones de admisión de candidatos / Requisitos previos de participación' page. It features a table of requirements with columns for 'Tipo' and 'Descripción'. Several requirements are checked, including 'Declaración sobre trabajadores con discapacidad' and 'No estar incurso en incompatibilidades'. Below the table, there is a section for 'Forma de acreditación' with a note: 'Para acreditar el requisito es necesario seleccionar al menos uno de los siguientes: (SOLO en caso de Licitación Electrónica)'. A red arrow points from the 'Modelo de declaración responsable' item in the list to the 'Declaración sobre trabajadores con discapacidad' requirement in the table.

Tipo	Requisitos previos de participación	Descripción
<input type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - Cumplimiento con las obligaciones tributarias	
<input type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - Declaración sobre trabajadores con discapacidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.	
<input type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - Capacidad de obrar	
<input type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - No prohibición para contratar	
<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad de contratar - No estar incurso en incompatibilidades	
<input type="checkbox"/>	Solvencia técnica - Trabajos realizados	Suministros eléctricos de carácter similar al objeto de la presente contratación
<input type="checkbox"/>	Solvencia económica - Patrimonio neto	40 MILLONES DE EUROS DEPOSITADOS EN EL BALANCE ANUAL DE LAS CUENTAS

Forma de acreditación: El licitador deberá introducir un valor o un texto
 Previa autorización, se obtendrá la información mediante consulta telemática al sistema
 El licitador aportará documentación

Para acreditar el requisito es necesario seleccionar al menos uno de los siguientes: (SOLO en caso de Licitación Electrónica).

Selección:

